

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 9/72, se tramitan autos de secuestro y posesión interina de una finca, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en representación del Banco Hipotecario de España, contra «Costas de Mallorca, S. A.» y otros, en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca que por turno le corresponda, el día 15 de marzo del año próximo, hora de las once, bajo las condiciones que se hacen constar a continuación:

Descripción de la finca

Finca cuarta de la demanda, número 17 de la escritura de la división.

Apartamento B-1, exterior izquierda; se encuentra situado en la planta 5.ª del edificio y es, subiendo la escalera, el primero de izquierda a derecha. Se compone de dos planos superpuestos, unidos por una escalera interior, y tiene una superficie total 67,69 metros cuadrados, descontados muros y tabiques, de los cuales corresponde al plano «A», o inferior, 43,03 metros cuadrados, y el resto, de 24,66 metros cuadrados, al plano «B» o superior. Los muros y tabiques miden 8,25 metros cuadrados. El plano «A» o inferior linda: por la derecha, entrando, con zona verde de la parcela en que se encuentran edificado, a la que da una terraza orientada al Sureste, por el fondo o testero, con la misma zona verde, a la que da otra ventana orientada al Nordeste; por la izquierda, en línea quebrada, con referida zona verde, a la que da una ventana orientada al Noroeste, y por su frente, en línea quebrada, con apartamento «A-2», centro izquierda, hueco del montacarga y rellano de escalera, por donde tiene su única entrada este apartamento. El plano «B» o superior linda: por el Sur, este, con zona verde de la parcela en que está construido, a la que da una ventana; por el Nordeste, con misma zona verde, a la que da una ventana; por el Noroeste en línea quebrada, con su referida zona verde a la que da otra ventana, y por el Suroeste, con el apartamento «A-2», centro izquierda. Consta de estancia-comedor con vestíbulo y salida, amplia terraza, cocina y lavabo contiguo a ella, en el plano inferior, y de dos dormitorios, cuarto de baño completo y vestíbulo, en el superior. Su participación en los elementos comunes de la finca es de 2 enteros y 73 centésimas por ciento. Inscrita la distribución de la hipoteca del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.953, libro 99 de Calviá, folio 81, finca 4.925, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 210.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia que corresponda de Palma de Mallorca, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferente —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la forma acordada en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, que firmo, en Madrid a 5 de diciembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—4.289-1.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 338/74-F, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en nombre y representación de don Antonio Ferrari Campaner, contra don Bartomé Contesti Seguí, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y por el precio en que fueron tasados en el expediente, los inmuebles que se dirán, habiéndose señalado para ello el próximo día 21 de enero, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Weyler, número 3, 3.º, y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el de la valoración efectuada en el expediente.

5.ª La subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 por ser segunda.

6.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Atico derecha de la planta 5.ª, con acceso por el zaguán número 146 de la calle Francisco Martí Mora de esta ciudad, destinada a vivienda, de 87 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados son de terraza, valorada en 300.000 pesetas.

2. Atico izquierda, mirando desde la calle, de la 5.ª planta, con acceso por la escalera del zaguán número 146 de la calle Francisco Martí Mora de esta ciudad, destinada a vivienda, que mide 87 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados son de terraza, valorado en 300.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1975.—El Juez, Clemente Auger.—El Secretario.—16.391-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de diciembre de 1975, recaída en la demanda a instancia de don Enrique Fernández Campos, contra la Empresa «Niels B. Harl» y otros, sobre accidente, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Niels B. Harl» para el día 13 de enero de 1976, a las diez horas cinco minutos de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública, en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario de la Magistratura.—2.947.